

ACTA CD 17/2020

1

2

3 En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las
4 dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil veinte.- Siendo estos el
5 lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja
6 Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente:
7 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado Miguel Ángel
8 Flores Durel, Director Secretario: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Directores
9 Suplentes: Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos y Licenciado Napoleón Armando
10 Domínguez Ruano. Ausente con permiso: Licenciado José Humberto Alvarenga, También está
11 presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado .- **I.**

12 **APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE**
13 **PRESTAMO.- III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DE**
14 **GERENCIA.- VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VII.-**

15 **VARIOS. I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** Se modifica la Agenda, en el punto **II** a fin
16 de hacer efectiva la Instalación del Director Propietario y Director Suplente por parte de la
17 Federación de Asociaciones de Abogados, FEDAES y el punto **III.-** Ratificación de Cargos del
18 Consejo Directivo. Se aprueba la Agenda con las modificaciones. **II.- INSTALACION DEL**
19 **DIRECTOR PROPIETARIO Y DIRECTOR SUPLENTE POR PARTE DE LA**
20 **FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS, FEDAES.-** El Licenciado Carlos
21 Ovidio Murgas López, les da la bienvenida a los Licenciados Irma Antonia Martínez de Reyes,
22 como Directora Propietaria y Alcides Salvador Funes Lizama, como Director Suplente, quienes
23 fueron elegidos recientemente por la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador,
24 en cumplimiento al Artículo Nueve de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social,
25 integrándose en este acto a la Licenciada Irma Antonia Martínez, al Comité de Capacitaciones y
26 al Licenciado Alcides Salvador Funes Lizama al Comité de Prestamos.- **III.- RATIFICACION**
27 **DE CARGOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López,
28 somete los cargos a aprobación, pide la palabra el Licenciado Miguel Ángel Flores Durel y
29 expresa que propone al Directorio presente que se confirme la Presidencia en el Licenciado
30 Carlos Ovidio Murgas López, quien posee la experiencia por haber sido presidente de la Caja en
31 un período anterior.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, expresa que secunda la

1 propuesta hecha por el Licenciado Miguel Ángel Flores Durel, que el Licenciado Carlos Ovidio
2 Murgas López, sea ratificado en la Presidencia del Consejo Directivo, ya que es un gran líder,
3 demuestra empeño en el desarrollo de sus funciones y lo más importante, el ímpetu de su trabajo
4 en el quehacer administrativo de la Caja, lo cual es un gran apoyo para la Institución.- El
5 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, propone que se ratifiquen los cargos tal y como están.
6 El Consejo Directivo con la opinión favorable de los Directores Suplentes y el voto unánime de
7 los Directores Propietarios, ACUERDA: ratificar al Licenciado Carlos Ovidio Murgas López,
8 como Presidente; al Licenciado Miguel Ángel Flores Durel como Vicepresidente y al Licenciado
9 Wilfredo Estrada Monterrosa como Secretario.- **IV.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES**
10 **DE PRESTAMO.- *Solicitud de Préstamo Personal del Licenciado***

11 . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al cuadro resumen
12 del crédito y expresa que la parte de las referencias se menciona que en el años dos mil trece
13 se le otorgó al Licenciado , un crédito por Un Mil Quinientos
14 Dólares de los Estados Unidos de América, incurriendo en mora, iniciándose la recuperación por
15 la vía judicial en agosto del año dos mil catorce y pagándose la deuda en su totalidad en marzo
16 del año dos mil quince.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, propone que se apruebe,
17 ya que han pasado varios años y la cantidad solicitada es baja.- El Licenciado Marlon Harold
18 Cornejo Avalos, expresa que se debe apoyar la solicitud de Crédito Especial por emergencia de
19 covid19, que es en Base a la solidaridad mutua y la necesidad del solicitante.- El Licenciado
20 Napoleón Armando Ruano Domínguez, expresa que ya pasaron cinco años de ese impago y al
21 final solventó su deuda con la caja.- El Licenciado Miguel Angel Flores Durel apoya que se
22 apruebe dicho préstamo.- El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha
23 elaborado el Comité respectivo ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por el
24 Licenciado , bajo la LINEA DE CREDITO ESPECIAL POR
25 PANDEMIA COVID 19, bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Setecientos Dólares de los
26 Estados Unidos de América; b) Destino: crédito especial por pandemia Covid 19; c) Plazo:
27 dieciocho meses; d) Intereses: nueve por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento
28 para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto
29 a aumento o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las
30 fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por
31 cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional

1 del tres por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de
2 pago: Dieciocho cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cincuenta punto Ochenta y
3 Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capital, intereses,
4 cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas
5 incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Ocho punto Ochenta y Seis Dólares de
6 los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota de seguro de vida y auxilio de sepelio;
7 f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) Firma de la fiadora
8 y codeudora solidaria Licenciada ; 2) Orden Irrevocable de
9 Descuento del solicitante y de la codeudora solidaria; 3) Cesión de los beneficios de la póliza
10 de seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Setecientos Dólares de los Estados Unidos
11 de América a favor de CAMUDASAL.- **V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** El
12 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da la bienvenida a las Ejecutivas de Bancovi,
13 Licenciadas , Gerente de negocios y , Gerente
14 General, quienes explicaron el portafolio de inversiones diversas que ofrece BANCOVI, así como
15 los beneficios y ventajas para los afiliado, entre otros, asimismo explicaron en detalle en qué
16 consisten cada una de las opciones que se ofrecen, como son cuenta de ahorro, inversiones y
17 depósitos a plazo, entre otros productos. El Consejo Directivo toma nota; b) Escrito presentado
18 por el Licenciado . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da
19 lectura al escrito presentado por el Licenciado , en donde solicita la
20 reconsideración del pago de la póliza de seguro de vida de la Licenciada
21 , denegado por el Consejo Directivo anterior. El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa,
22 expresa que jurídicamente es improponible la petición hecha por el solicitante ya que la
23 denegación del pago de dicha prestación fue hace más de cinco años y consta en el expediente
24 que se declaró improcedente por lo que este Consejo Directivo es incompetente para conocer de
25 cosas juzgadas.- El Licenciado Alcides Salvador Funes Lizama, expresa que al presente caso hay
26 que darle más análisis y se abstendría de cualquier apoyo por el momento, ya que es un caso
27 complejo.- El Licenciado Miguel Ángel Flores Durel, expresa que el solicitante debe
28 complementar la información y ampliar la solicitud, con fundamentos de hecho y de derecho que
29 sustenten la petición y que se solicite al Jurídico el expediente judicial de los casos promovidos
30 en contra de la Caja, ya que solo tenemos a la vista el expediente de afiliación.- El Licenciado
31 Carlos Ovidio Murgas López, se suma a la petición del Licenciado Miguel Ángel Flores Durel

1 de pedir información al Jurídico y se solicite copia del expediente judicial.- El Licenciado
2 Napoleón Armando Domínguez Ruano, expresa que la petición hecha no la ha planteado como
3 recurso por ende no se puede hacer prevención al respecto, por lo que mal haríamos en pedirle
4 que ampliara conceptos, es como decirle que presente escrito de la forma que debe ser. El
5 Licenciado Miguel Ángel Flores Durel, expresa que como es un escrito debe pedir ampliarlo por
6 no haberlo hecho un abogado, previniéndole motivar con argumentos de hecho y derecho su
7 petición. El Licenciado Alcides Salvador Funes Lizama, expresa que está de acuerdo con el
8 Licenciado Miguel Ángel Flores Durel, que se le prevenga motive su petición. El Licenciado
9 Wilfredo Estrada Monterrosa, sustenta que estamos en presencia de una cosa juzgada y no se
10 puede estar previniendo en un caso administrativo ya cerrado. El Consejo Directivo por mayoría
11 de votos ACUERDA: que el Jurídico presente el expediente judicial al respecto antes de resolver
12 sobre el fondo de lo solicitado. Se abstiene de votar el Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa.-

13 **VI.- INFORMES DE LA GERENCIA.** El Licenciado _____, informa: a)
14 Que se tiene a la vista el expediente del afiliado _____, quien falleció
15 recientemente.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, verifica la información del
16 expediente del fallecido Licenciado _____ y manifiesta que hay una
17 hoja de beneficiarios con dos personas designadas más una copia de solicitud de cambio de
18 beneficiarios, por lo que lo somete al análisis y consideración del pleno.- El Licenciado Marlon
19 Harold Cornejo Avalos, expresa que al analizar el informe presentado por el Jurídico se ve que
20 hay un tercer beneficiario y aparece en un escrito y expresa el Jurídico que solo porque no tiene
21 de recibido por parte de la Caja y es copia, no se debe pagar la prestación; que le preocupan los
22 informes del Jurídico. El Licenciado Salvador Alcides Funes Lizama, expresa que el responsable
23 de custodia del expediente del afiliado, es el que no registró y no cumplió con lo establecido en
24 el Artículo Diez del Reglamento Especial de Prestaciones, no registrando en el expediente la
25 modificación y de esa manera atenta contra la voluntad del afiliado.- El Licenciado Carlos Ovidio
26 Murgas López, expresa que la responsable ya no labora en la Institución y llevaba un desorden
27 administrativo y que en el expediente consta una copia simple del escrito de solicitud de cambio
28 de beneficiarios.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, expresa que es difícil creer que
29 no se encuentre el escrito original y el jurídico traspasa la responsabilidad al afiliado, asimismo
30 expresa que esta situación tendrá una repercusión judicial, ya que al que no se le pague el seguro
31 de vida, seguramente demandará a la Caja. Asimismo no comparte la idea de pagar como lo

1 establece el jurídico, puede tener observaciones en una auditoría de Corte de Cuentas; no
2 debemos de dejar de analizar la copia del documento que es la voluntad del afiliado; hay que
3 analizarlo por medio de un cotejo de firmas de un perito grafotécnico y de resultar conforme que
4 es del fallecido, CAMUDASAL será responsable de ese pago. El Licenciado Carlos Ovidio
5 Murgas López, expresa que en cuanto a los datos del monto del seguro y la cuota que se pagó por
6 el mismo, se ha analizado el sistema y los pagos son conforme al seguro reclamado, sumándose
7 en ese punto a la opinión del Jurídico de la Caja, en cuanto a su posición. Asimismo el poder con
8 el que uno de los beneficiarios reclama la prestación, no faculta para hacer el reclamo y propone
9 que se solicite a la Unidad de Afiliación que rinda un informe del por qué no se cumplió con lo
10 exigido en el Artículo Diez del Reglamento Especial, así como al interesado que acredite
11 personería.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, secunda la propuesta del Licenciado
12 Carlos Ovidio Murgas López, en cuanto a que se prevenga al interesado presente poder donde lo
13 faculta para poder ejercer actos como el de comparecer a retirar una prestación .- La Licenciada
14 Irma Antonia Martínez, expresa que le genera duda en cuanto a los montos a cancelar y que en
15 una auditoría la pueden sancionar; le genera duda en cuanto a los beneficiarios, ya que todo tiene
16 que estar documentado; en cuanto al poder otorgado por _____, a favor
17 de _____, debe estar debidamente en orden por lo que no se debe pagar la
18 prestación.- El Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, opina que hay que tratar de
19 ubicarse bien en el estudio de los casos, ya que al ser abogados, para opinar de una forma correcta
20 y no opinar cualquier cosa, asimismo expresa que el fallecido pagaba normalmente su cuota y
21 está acorde al seguro que están solicitando los beneficiarios.- El Licenciado Carlos Ovidio
22 Murgas López, opina que se pague, menos al que el poder es insuficiente y se pague al otro
23 beneficiario cuando subsane la deficiencia.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos,
24 mantiene su posición inicial, ya que estamos obligados a respetar la última voluntad del afiliado,
25 ya que consta en un escrito con sello de notario y consta que la Caja lo posee (consta copia de
26 escrito sellado) y aparece que se excluye del análisis jurídico por ser fotocopia, por lo que el
27 problema es jurídico administrativo.- El Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano,
28 expresa que al analizar el caso hubo negligencia en el manejo adecuado del expediente de
29 afiliación.- El Licenciado Alcides Salvador Funes Lizama, expresa que en base al principio de la
30 finalidad de la norma es inequívoca la voluntad del afiliado, por lo que se debe de buscar el
31 documento original, previniéndose a la Unidad de Afiliación busque el original y porqué razón

1 no le dio cumplimiento al Artículo Diez del Reglamento Especial de Prestaciones.- El Licenciado
2 Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que se someta a votación el punto y propone que se pague
3 la prestación.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que se debe buscar el
4 documento. El Consejo Directivo por mayoría de votos ACUERDA: ordenar a la Unidad de
5 Afiliación que haga la búsqueda del documento original y cumpla con lo establecido en el artículo
6 Diez del Reglamento Especial de Prestaciones.- Se abstuvo de votar el Licenciado Wilfredo
7 Estrada Monterrosa; b) Que el día treinta y uno de marzo de dos mil veinte, falleció el Licenciado
8 _____, quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de julio de mil novecientos
9 noventa y cinco, con un Seguro de Vida por Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete punto
10 Catorce Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un
11 Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América.-
12 Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado _____,
13 quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de marzo de dos
14 mil veinte. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal
15 g) de la Ley de CAMUDASAL y a la opinión jurídica emitida por el Licenciado
16 _____, Jurídico de la Caja, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO NUEVE**
17 **/DOS MIL VEINTE**; que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado
18 _____, concede a la beneficiaria designada _____, la prestación
19 de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis
20 Dólares de los Estados Unidos de América y la prestación de Seguro de Vida por Seis Mil
21 Ochocientos Cincuenta y Siete punto Catorce Dólares de los Estados Unidos de América, menos
22 la cantidad de Diecinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en concepto
23 de recargo de cuotas de afiliación pendiente y recargo por mora, a las beneficiarias designadas:
24 _____, representada por
25 _____, por medio de su apoderada
26 _____ y _____, en una proporción del
27 veinticinco por ciento para cada una. Por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques
28 correspondientes; c) Que la Unidad Financiera presenta los siguientes informes: a) Vencimiento
29 de Depósito a plazo y, b) ingreso por primas de seguro de la Corte Suprema de Justicia. El
30 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al memorándum, mediante el cual se
31 informa que el depósito a plazo número cuatro cero dos seis uno cero, por Trescientos Mil

1 Dólares de los Estados Unidos de América, actualmente en Multi Inversiones Mi Banco,
2 vence el veintisiete de mayo del presente año, b) asimismo informa que la Corte Suprema de
3 Justicia realizó el pago de las primas de seguro según convenio, a la cuenta bancaria de
4 CAMUDASAL por Treinta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Siete punto Treinta Dólares de
5 los Estados Unidos de América, con fecha veintisiete de abril del presente año,
6 correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio.- El Licenciado Wilfredo Estrada
7 Monterrosa, propone se retire el depósito de Multi Inversiones Mi Banco y que se haga una
8 parte en depósito a plazo y la otra como inversión y que se debe documentar que nos
9 podemos retirar en cualquier momento.- El Licenciado Miguel Ángel Flores Durel, propone
10 que los Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos se inviertan y que nos podemos retirar
11 en cualquier momento y además que se garantice el ocho por ciento de interés anual.- El
12 Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, expresa que en base a la oferta de Bancovi, se
13 deduce que tenemos una ganancia en cuanto al interés de Mi Banco, se estaría ganado entre
14 dos punto cinco y tres por ciento anual. Que no está de acuerdo en diferenciar la inversión
15 como lo propone el Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, ya que el interés es diferente.-
16 El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que está de acuerdo en trasladar la
17 inversión del depósito a plazo de Multi Inversiones Mi Banco a Bancovi y se debe
18 documentar el ocho por ciento anual de interés como mínimo y el retiro cuando se desee por
19 parte de la Caja. El Consejo Directivo ACUERDA: cancelar en Multi Inversiones Mi Banco
20 el depósito a plazo número cuatro cero dos seis uno cero, que vence el día veintisiete de
21 mayo del presente año, por Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América y
22 trasladarlo a Bancovi bajo la modalidad de Cuenta Inversión con un interés anual que oscila
23 en un Ocho punto Ochenta y Seis por ciento anual, dejándose constancia que la Caja podrá
24 retirarse en cualquier momento. En cuanto al pago realizado por la Corte Suprema de Justicia.
25 El Consejo Directivo toma nota.- 2. Avance de observaciones de Tecnoin. El Licenciado
26 Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al informe que contiene los avances de la empresa
27 Tecnoin en cuanto a las observaciones de los usuarios del nuevo sistema, de acuerdo a la
28 implementación del mismo en la última semana. El Consejo Directivo toma nota.- 3.
29 Disponibilidades Bancarias. El Consejo Directivo toma nota.- **VII.- INFORME DEL**
30 **COMITÉ DE COMPRAS.** El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, en representación

1 del Comité de Compras de Inversiones, informa que se tiene cotización del señor
2 , para la reparación de las paredes dañadas en la oficina central de la
3 Caja, que incluye repello, afinado y pintado, con un aproximado de noventa metros
4 cuadrados, con un costo de Once Dólares de los Estados Unidos de América por metro
5 cuadrado, incluyendo mano de obra, doce metros lineales de limpieza de canal y colocación
6 de zaranda en dicho canal, con un costo de Ocho Dólares de los Estados Unidos de América
7 por metro lineal, montos propuestos que agregan el diez por ciento del impuesto a la Renta,
8 Que es necesario hacer las reparaciones ya que el invierno está iniciando y debemos prevenir
9 cualquier evento negativo. El Consejo Directivo ACUERDA: aprobar el presupuesto
10 presentado para que se hagan las reparaciones mencionadas, que ascienden al monto de Un
11 Mil Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, más el porcentaje al impuesto
12 sobre la Renta.- **VIII.- VARIOS.** A.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa
13 que se ha verificado con la Gerencia que el pago de las cuotas de seguro de vida, el sistema
14 las aplica con un procedimiento distinto al que se aplicaba antes, por lo que esa diferenciación
15 afecta la continuidad del desarrollo informático, ya que la cuota que se paga, el actual
16 procedimiento, primero paga la mora y después la cuota principal, lo que hace que la misma
17 se registre incompleta, habiéndolo solicitado así en base al Artículo trece del Reglamento
18 Especial de Prestaciones, por lo que es necesario para superar el impase, modificar la
19 disposición antes mencionada, proponiendo se cobre la cantidad fija de Veinticinco Centavos
20 de Dólar mensuales, en concepto de mora por cada cuota no pagada, ya que de esta manera
21 se supera el tema de la mora que genera atrasos en el sistema y a la contabilidad y propone
22 como fecha límite de pago, el último día de cada mes, lo último en razón que muchos pagos
23 se hacen con mora y en ocasiones no es responsabilidad del afiliado, lo cual sucede con
24 quienes pagan por orden de Descuentos, por lo que habría que reformar al Artículo Doce del
25 Reglamento Especial de Prestaciones. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA:
26 reformar el Artículo Doce del Reglamento Especial de Prestaciones, en el sentido que la fecha
27 límite pago de las cuotas de afiliación será el último día de cada mes y reformar el Artículo
28 Trece del mismo reglamento, en el sentido de fijar en concepto de mora por cada cuota no
29 pagada, la cantidad de Veinticinco Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.-
30 B.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, propone que oportunamente se inicie el

1 proceso de destitución de la Auditora Interna, por todas las anomalías que se han dado en la
2 Institución, así como los puntos que se han estado viendo deficiencias administrativas en
3 todas la unidades, informe del auditor externo y no se ha recibido reporte sobre esas
4 debilidades en esas unidades. El Licenciado Miguel Ángel Flores Durel, secunda la
5 propuesta.- El Consejo Directivo ACUERDA: iniciar el proceso después de la cuarentena.-
6 No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Acta que firmamos.-

7
8
9

10 Lic. Carlos Ovidio Murgas López
11 Director Presidente.

Lic. Miguel Angel Flores Durel
Director Vicepresidente.

12
13
14

15 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
16 Director Secretario

Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes
Directora Propietaria

17
18
19

20 Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos
21 Director Suplente.

Lic. Alcides Salvador Funes Lizama
Director Suplente.

22
23
24

25
26

Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano
Director Suplente

27
28
29